

ANT: 1) Reclamo vía plataforma web de SEC N° 220325-000516 de fecha 25.03.2022.

MAT: Instruye remitir antecedentes.

DE : DIRECCION REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

A : SR. ALEJANDRO SILVA GONZÁLEZ

Instalador de Gas Clase 1, Pasaje Los Sauces [REDACTED] Calama.

1. Que, mediante requerimiento N° 220325-000516 de fecha 25.03.2022, hemos tomado conocimiento de reclamo que dice lo siguiente: "...Se le pagó por la instalación del servicio de instalar calefón mas la instalación del ducto de ventilación. Se le canceló el total del trabajo con fecha 29.11.2021, lo instaló a principio de diciembre y hasta la fecha no termina la instalación. No da respuesta.". Lo anterior referido a inmueble ubicado en calle Reumen [REDACTED] comuna de Antofagasta.
2. Que, es preciso señalar que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles tiene por objeto fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre la materia, y que las citadas prestaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas (artículo 2º de la Ley N° 18.410 que Crea la SEC).
3. Que, teniendo en consideración los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades legales y reglamentarias de que se encuentra investida esta Superintendencia, según lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, N° 36; 3ºA y 15º, todos de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de SEC, se instruye al Sr. Alejandro Silva González, de profesión Ingeniero Civil Químico, instalador autorizado de gas Clase 1, para que remita todos los antecedentes y solución al caso, debiendo acreditar por escrito ante SEC, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación del presente Oficio ORD., acompañando al efecto todos los elementos probatorios que en rigor correspondan.



Caso:1684556 Acción:3033318 Documento:3070361
VºBº ROV

1/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3033318&pd=3070361&pc=1684556>

Dirección: Copiapó 515, Antofagasta, Chile – Fono: +56 232631961 - www.sec.cl

Antofagasta, 06 de Abril de 2022

4. Se deja expresa constancia que el incumplimiento en tiempo y en forma de lo antes instruido será sancionado según se dispone en el inciso primero del art. 15º de la Ley N° 18.410. reglamentarias que correspondan.
5. Lo solicitado deberá ser ingresado por Oficina de Partes Virtual de sitio www.sec.cl dirigido a esta Dirección Regional de Antofagasta, cuyo link de acceso es: <https://www.sec.cl/oficina-de-partes-virtual/>.

Saluda atentamente a Usted,
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

IVÁN ALEJANDRO LILLO SILVA
Director Regional (S) de Antofagasta
Superintendencia de Electricidad y Combustibles



Caso:1684556 Acción:3033318 Documento:3070361

VºBº ROV

2/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3033318&pd=3070361&pc=1684556>

Dirección: Copiapó 515, Antofagasta, Chile – Fono: +56 232631961 - www.sec.cl